

**JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE
LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS**

2.1. Equivalencia en el contexto internacional y nacional

Los estudios de traducción e interpretación en el seno de la universidad cuentan con una corta tradición y de hecho constituye una carrera relativamente reciente. La Escuela de Traductores de Moscú, fundada en 1930, es considerado el primer centro de enseñanza universitaria moderna en traducción e interpretación. No obstante, la formación universitaria en traducción e interpretación ha conocido en las últimas décadas una evolución extremadamente rápida, sobre todo a partir de mediados de los años ochenta del pasado siglo, periodo en el que empiezan a proliferar libros, revistas, congresos, coloquios, encuentros y mesas redondas directamente vinculados a este ámbito del conocimiento. Los centros formativos más conocidos en la formación de traductores e intérpretes en Europa se localizan en zonas francófonas: así, en las ciudades de Ginebra, París y Bruselas se concentran las instituciones educativas europeas de mayor celebridad en las que es posible titularse en Traducción o en Interpretación: en Ginebra sobresale particularmente la Faculté de Traduction et d'Interprétation (FTI), fundada en 1941 con el nombre de École d'Interprètes de Genève; en París se encuentran la École Supérieure d'Interprètes et de Traducteurs (ESIT) y el Institut Supérieur d'Interprétation et Traduction (ISIT), mientras que en Bruselas sobresalen hasta escuelas como el Institut Supérieur de Traducteurs et Interprètes (ISTI), Marie Haps o Cooremans. En Bélgica hay también centros de reconocido prestigio internacional en Mons, Amberes y Gante. En Alemania, por su parte, las instituciones más relevantes se encuentran en GERMERSHEIM, Saarbruck, Heidelberg, Leipzig y Maguncia. En Austria sobresalen las escuelas de Graz, Innsbruck y Viena. En Italia, por su parte, la Universidad de Trieste empezó a impartir a partir de 1954 clases de lenguas destinadas específicamente a futuros traductores o intérpretes, si bien lo cierto es que como titulación superior esta formación especializada ha conocido un desarrollo muy lento en el resto del país e incluso hoy en día son pocas las universidades (con las excepciones de los célebres centros de Forlì o Milán) que la ofrecen en su catálogo de enseñanzas. En cuanto a Gran Bretaña, la formación de traductores y de intérpretes se realiza preferentemente en el ámbito de los estudios universitarios en lenguas aplicadas, destacando en este sentido las universidades que ofertan posgrados especializados (como son los casos de Salford, Bradford, Bath o Herriot-Watt, entre otras universidades británicas).

En España, la formación de traductores e intérpretes a nivel universitario arranca oficialmente en el curso 1959-1960 con la fundación en Madrid del Centro Universitario Cluny, que nació como delegación en España del Institut Catholique de París. No obstante, la historia de los orígenes de la formación universitaria en traducción e interpretación suele datarse en 1972, año en el que la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) funda la Escuela de Idiomas Modernos, orientada decididamente a la enseñanza especializada, y que tuvo su primera réplica apenas dos años después, en 1974, con la creación del Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores en el seno de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Más relevancia tuvieron, sin embargo, las tres primeras Escuelas Universitarias en Traducción e Interpretación (EUTI), por ser las primeras en ofertar estudios de diplomatura de tres años de duración: fueron, concretamente, las escuelas que surgieron en la Universidad Autónoma de Barcelona (curso 1979-80), la Universidad de Granada (1970-80) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (1987-88). Los inicios académicos de estas escuelas fueron complicados, sobre todo como consecuencia de la falta de reconocimiento obtenido al estar planteados los estudios como diplomaturas en un contexto profesional en el que para acceder a las plazas ofertadas en los organismos internacionales era preciso ser al menos licenciado. En el

mes de septiembre de 1991 se publicaron las directrices de los planes de estudios del título oficial de Licenciado en Traducción e Interpretación, circunstancia que propició la creación de un área de conocimiento propia, Traducción e Interpretación, e incluso la constitución de departamentos autónomos en la mayoría de las universidades que ofertan esta titulación, y que sobre todo posibilitó la implantación de esta titulación en muchas universidades españolas.

La Declaración de Bolonia (1999), por su parte, sentó las bases para la construcción de un entorno universitario organizado conforme a principios rectores como la calidad, la movilidad, la diversidad o la competitividad, y provocó una nueva organización de los estudios de Traducción e Interpretación en España. En efecto, el proceso se orientó hacia la consecución de unos objetivos concretos que tenían que ser alcanzados antes de 2010 por todos los países que firmaron esta célebre Declaración, entre los cuales se encontraba España. Por ese motivo, a partir del curso 2009/10 la mayoría de las licenciaturas en Traducción e Interpretación comenzaron a sus procesos de extinción, al tiempo que se empezaron a ofertar los nuevos grados que nacieron del proceso de convergencia en materia universitaria a nivel europeo. Esta nueva organización de la enseñanza universitaria no sólo tuvo una dimensión estructural sino también metodológica, ya que se propuso ubicar a los estudiantes en el centro del proceso de aprendizaje, enfatizando la adquisición de competencias sobre la de los contenidos, instaurando sistemas de evaluación continua o favoreciendo una modalidad de formación que no se limita a la universidad sino que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Actualmente, todas las universidades en las que se imparte la titulación han adecuado sus presupuestos a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y las nuevas tendencias o necesidades de la sociedad contemporánea. A partir de la siguiente tabla, en la que se relacionan los 31 títulos de grado (vigentes o en proceso de extinción) ofertados a día de hoy, pueden evidenciarse el éxito y la proliferación de esta titulación por toda la geografía nacional:

Universidad	Título de Graduado/a
1. Universidad Alfonso X El Sabio	Traducción e Interpretación
2. Universidad Antonio de Nebrija	Traducción
3. Universidad Autónoma de Barcelona	Traducción e Interpretación
4. Universidad Autónoma de Madrid	Traducción e Interpretación
5. Universidad Complutense de Madrid	Traducción e Interpretación
6. Universidad de Alcalá	Lenguas Modernas y Traducción
7. Universidad de Alicante	Traducción e Interpretación
8. Universidad de Córdoba	Traducción e Interpretación
9. Universidad de Granada	Traducción e Interpretación
10. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Traducción e Interpretación. Inglés-Alemán
11. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Traducción e Interpretación. Inglés-Francés
12. Universidad de Málaga	Traducción e Interpretación
13. Universidad de Murcia	Traducción e Interpretación
14. Universidad de Salamanca	Traducción e Interpretación
15. Universidad de Valladolid	Traducción e Interpretación
16. Universidad de Vic-Univ.Central de Catalunya	Lenguas Aplicadas y Traducción
17. Universidad de Vic-Univ.Central de Catalunya	Traducción e Interpretación
18. Universidad de Vic-Univ.Central de Catalunya	Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas
19. Universidad de Vigo	Traducción e Interpretación

Universidad	Título de Graduado/a
20. Universidad del País Vasco	Traducción e Interpretación
21. Universidad Europea de Madrid	Traducción y Comunicación Intercultural
22. Universidad Europea de Valencia	Traducción y Comunicación Intercultural
23. Universidad Europea del Atlántico	Traducción e Interpretación
24. Universidad Jaume I de Castellón	Traducción e Interpretación
25. Universidad Pablo de Olavide	Traducción e Interpretación
26. Universidad Pompeu Fabra	Traducción e Interpretación
27. Universidad Pontificia Comillas	Traducción e Interpretación
28. Universidad Rey Juan Carlos	Traducción e Interpretación
29. Universidad San Jorge	Traducción y Comunicación Intercultural
30. Universitat de València (Estudi General)	Traducción y Mediación Interlingüística
31. Universitat Internacional Valenciana	Traducción e Interpretación

Títulos universitarios de grado en Traducción e Interpretación en España (vigentes o en extinción).
Fuente: RUCT / Elaboración propia

Se calcula que el número total de alumnos matriculados actualmente en el conjunto de los grados de Traducción e Interpretación ofertados en España ronda los 11.500, siendo mayoritarios los que lo hacen cursando inglés como lengua B (CCDUTI, 2017):

Lengua B	Número aproximado de alumnos según la Lengua B cursada
Inglés	c. 7800
Francés	c. 2460
Alemán	c. 988
Árabe	c. 140
Lengua de Signos Catalana	c. 80
Número total de alumnos matriculados en GTel (Incluyendo todas las lenguas oficiales del Estado)	c. 11468

Cálculo aproximado del número de alumnos del grado en Traducción e Interpretación
Fuente: E. Ortega Arjonilla (CCDUTI, 2017)

También debemos hacer alusión a la existencia de numerosos alumnos que siguen programas de máster y posgrado, como el Máster Oficial en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción para los Servicios Públicos (UAH), el Máster Oficial en Traducción Institucional (UA), el Máster Universitario en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales, el Máster Universitario en Traducción Audiovisual, el Máster Universitario en Tradumática: Tecnologías de la traducción o el Máster en Traducción Jurídica e Interpretación (UAB), el Máster Oficial en Traducción Literaria (UCM), el Máster Oficial en Traducción Especializada (UCO), el Máster Oficial en Interpretación de Conferencias o el Máster Oficial en Traducción Profesional (UGR), Máster Oficial en Investigación en Traducción e Interpretación o el Máster Oficial en Traducción Médico-Sanitaria (UJI), el Máster en Interpretación de Conferencias (ULL), el Máster Oficial en Traducción Profesional y Mediación Intercultural (ULPGC), el Máster Oficial en Traducción para el Mundo Editorial (UMA), el Máster Oficial en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación (UPO), el Máster Oficial en Estudios de Traducción (UPF), el Máster Oficial en Interpretación de Conferencia (UPC), el Máster Oficial en Traducción y Mediación Intercultural (USAL),

el Máster Oficial en Traducción Creativa y Humanística (UV), el Máster en Traducción Profesional e Institucional (UVA), el Máster en Traducción Especializada (UVic-UCC), el Máster Oficial en Traducción para la Comunicación Internacional o el Máster Oficial en Traducción Multimedia (UVigo), o, para finalizar, el Máster Universitario en Traducción Editorial que oferta desde el curso 2010/11 la Universidad de Murcia. Asimismo, cabe mencionar numerosos programas de doctorado, desde el primero en ofertarse específicamente en este ámbito de estudios, que fue el promovido por Universidad de León a partir de 1993, como el que actualmente cursan los alumnos de la universidad de Murcia, que incluye una línea dedicada específicamente a la investigación en traducción e interpretación. Con el fin de analizar los problemas de la enseñanza y prestar atención a las necesidades laborales se creó a mediados de los años noventa la Conferencia de Centros y Departamentos Universitarios de Traducción e Interpretación (CCDUTI, convertida actualmente en asociación bajo el nombre de Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación del Estado Español), que actúa como interlocutora con las altas instancias educativas y que en mayo de 2017 celebró su reunión anual en la Universidad de Alcalá.

2.2. Experiencias anteriores en la Universidad de Murcia y en la Facultad de Letras

La Universidad de Murcia aprobó la inclusión en su oferta de títulos de una licenciatura en Traducción e Interpretación (Plan de 2004, publicado en el BOE nº 40 de 16 de febrero de 2004, modificado parcialmente en el BOE nº 314 de 30 de diciembre de 2004) que finalmente echó a andar en el curso académico de 2005/2006. Las experiencias anteriores relacionadas con este ámbito académico se habían limitado a la impartición de determinados contenidos más o menos afines en el marco de los planes de estudio de diversas licenciaturas en filología, que a la postre resultaron fundamentales para la consolidación de un título que en sus primeros años se nutrió principalmente de la experiencia y el capital docente que aquellas le proporcionaron. Sin embargo, las necesidades de convergencia europea en el ámbito de la educación superior provocaron que muy poco tiempo después de su introducción en el catálogo de estudios de la licenciatura en Traducción e Interpretación de la Universidad de Murcia, el título experimentara su primera gran transformación, que se concretó a partir del curso 2009/10 en la implantación del grado en Traducción e Interpretación, una circunstancia que propició automáticamente la puesta en marcha del procedimiento de extinción del título de licenciado, que a su vez culminó al término del curso 2012/13.

A continuación se presentan una serie de informaciones relativas a la organización del grado en Traducción e Interpretación, actualmente vigente (plan de 2009, verificado el 13 de mayo de 2009, publicado en el BOE nº 4 de 5 de enero de 2010). Su duración es de 4 años (240 créditos ECTS; 60 cada curso académico). El objetivo fundamental del actual título sería el de formar a traductores e intérpretes capaces de procesar, evaluar, transformar y transmitir la información lingüística y gráfica para resolver los problemas de comunicación que se producen entre lenguas y culturas distintas, y de hacerlo en los modos y medios técnicos pertinentes, garantizando la máxima calidad. De ahí que su principal interés formativo consista en ocuparse de formación de futuros profesionales que sean capaces de solventar de forma eficaz problemas de comunicación derivados del desconocimiento de otras lenguas, tanto en el lenguaje hablado como el escrito, en tiempo real o diferido, y en todo tipo de situaciones y contextos. La actual promoción (2017/21) es la decimotercera promoción en la UM (la 9ª, si se computan únicamente las promociones del grado). El número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan es de 90 (numero clausus), de las cuales 60 están destinadas al itinerario lingüístico organizado en torno

al inglés como Lengua B, mientras que las 30 restantes se reservan para alumnos que prefieran cursar francés como primera lengua extranjera. Del interés académico que provoca esta titulación da cuenta la siguiente tabla, en la que se evidencian el gran número de alumnos que curso tras curso solicitan ingresar en este grado (ya sea como primera, segunda o tercera opción de elección) y especialmente la elevada nota de acceso, que finalmente determina las excelentes posibilidades formativas que presentan generalmente los alumnos que cursan el grado en Traducción e Interpretación por la Universidad de Murcia:

CURSO GRADO (LENGUA B)	Oferta total	Demanda total	Matricula total	Nota de corte
-------------------------------	---------------------	----------------------	------------------------	----------------------

CURSO 2009/2010

GTelUM (Francés)	30	221	30	5,12
GTelUM (Inglés)	60	500	61	7,70

CURSO 2010/2011

GTelUM (Francés)	30	248	29	6,84
GTelUM (Inglés)	60	625	61	10,313

CURSO 2011/2012

GTelUM (Francés)	30	349	31	6,31
GTelUM (Inglés)	60	858	64	10,496

CURSO 2012/2013

GTelUM (Francés)	30	393	32	9,571
GTelUM (Inglés)	60	869	64	11,431

CURSO 2013/2014

GTelUM (Francés)	30	324	31	8,585
GTelUM (Inglés)	60	764	61	11,822

CURSO 2014/2015

GTelUM (Francés)	30	286	33	6,841
GTelUM (Inglés)	60	662	61	10,806

CURSO 2015/2016

GTelUM (Francés)	30	280	31	7,89
GTelUM (Inglés)	60	689	61	11,399

CURSO 2016/2017

GTelUM (Francés)	30	258	32	7,901
GTelUM (Inglés)	60	597	64	11,699

Información relativa al acceso al grado en Traducción e Interpretación de la UM (2009/17)

Fuente: Área de Gestión Académica (UM) - Elaboración propia

En cuanto al plan de estudios, se indica a continuación la información más relevante.

- Idiomas ofertados:
 - Lengua A: Español
 - Lenguas B: Inglés o francés
 - Lenguas C: Inglés, francés, alemán, italiano o árabe

- Lenguas D: Inglés, francés, alemán, italiano, árabe, griego moderno o lengua de signos española
- Reparto de créditos: 240 ECTS
 - Materias básicas y obligatorias: 210 ECTS
 - Materias optativas: 30 ECTS
- Materias de Traducción:
 - 90 ECTS (60 créditos obligatorios + créditos 30 optativos) dedicados a la Traducción de Lenguas B y Lengua C:
 - Traducción General B-A, A-B (12 créditos obligatorios)
 - Traducción Especializada B-A, A-B (30 créditos obligatorios)
 - Traducción Económica
 - Traducción Científico-Técnica
 - Traducción Jurídica
 - Traducción Audiovisual
 - Traducción textos turísticos y de ocio, publicitarios, comerciales y empresariales de lengua B-A, A-B (24 créditos optativos)
 - Traducción General y Especializada C-A (18 créditos obligatorios + 6 créditos optativos)
- Materias de Interpretación:
 - 18 ECTS obligatorios, más 6 optativos, dedicados a la Interpretación de lengua B.
- Prácticas en empresas:
 - 12 créditos optativos
 - Convenios con CARM, Ayuntamiento de Murcia, Centro Cultural Puertas de Castilla, Cáritas, etc.
- Materias de Lengua instrumental:
 - Lengua A (Español): 18 créditos básicos u obligatorios

- Lenguas B y C: 42 créditos básicos, obligatorios y/o optativos
 - Lengua B: 24 créditos básicos u obligatorios
 - Lengua C: 18 créditos obligatorios + 12 créditos optativos
 - Lengua D: 12 créditos básicos u obligatorios + 6 créditos optativos
- Otras materias:
 - Lingüística Aplicada a la Traducción (6 ECTS)
 - Metodología y Práctica de la Traducción (6 ECTS)
 - Informática Aplicada a la Traducción (12 ECTS)
 - Terminología (6 ECTS)
 - Documentación (6 ECTS)
 - Historia (6 ECTS)
 - Geografía (6 ECTS)

El encargo de elaborar la memoria de un nuevo grado en Traducción e Interpretación en la Universidad de Murcia se produjo en el transcurso del mes de enero de 2017 y fue el resultado de la doble demanda realizada a este respecto desde el Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas, por una parte, y el Vicerrectorado de Profesorado, por otra. El informe provisional de renovación de la acreditación del actual grado en Traducción e Interpretación (plan de 2009), remitido desde ANECA a la UM a mediados de diciembre de 2016, puso de relieve algunos de los graves problemas que ha tenido que afrontar este título desde su implantación hasta la actualidad. El primer aspecto que se señalaba como necesario para la obtención de un informe favorable se refería a la irregular duplicación del título (grado en Traducción e Interpretación / Inglés, por una parte, y grado en Traducción e Interpretación / Francés, por otra, con notas de acceso diferenciadas, páginas web distintas y número de plazas ofertadas diferentes. La respuesta a esta solicitud se concretó, entre otras, en la acción de mejora (AM) 1.1, con la cual la Universidad de Murcia se comprometía a «realizar, a partir del curso 2017/18, una oferta única para todas las plazas de nuevo ingreso (con nota de acceso unificada), de acuerdo con los términos comprometidos en la memoria verificada». Aunque el informe final de renovación de la acreditación fue positivo, los diferentes responsables de la gestión académica de este título en la Universidad de Murcia consideraron que la aplicación sistemática de esta medida durante varios cursos académicos consecutivos podría terminar por dificultar a medio y largo plazo su propia sostenibilidad futura y, por ese motivo el vicerrector de Planificación de Enseñanzas, conminó a la Facultad de Letras y, particularmente, al decano de dicha facultad, a proceder a establecer el protocolo necesario para crear una comisión de trabajo que preparara un borrador de memoria para un nuevo grado en Traducción e Interpretación que fuera «sostenible», es decir, que redujera notablemente las incidencias relacionadas con el desproporcionado número de asignaturas; la descoordinación entre las mismas, las áreas y los departamentos responsables de la docencia; la falta sistemática de provisión de profesorado para atender a la docencia; la proliferación de asignaturas con pocos alumnos, etc. Por otra parte, tanto las actas de las reuniones de la Comisión

Académica del Grado en Traducción e Interpretación como las actas de las reuniones del Consejo de Departamento en Traducción e Interpretación y las propias encuestas de satisfacción del alumnado y del profesorado (realizadas sistemáticamente desde el curso académico 2009/10) ponen asimismo de manifiesto una serie de problemas e incidencias no recogidas en el informe provisional de renovación de la acreditación. Así, por ejemplo, a lo largo de estos años se han recogido múltiples evidencias de quejas realizadas por los alumnos del grado al respecto de los contenidos y metodología docente en varias asignaturas obligatorias del título. En consecuencia, en un contexto en el que se considera que la excelencia formativa debe ser uno de los pilares de la configuración de un título que anualmente acoge a muchos de los mejores alumnos de la Región de Murcia (como lo prueba la elevada nota de corte de acceso a la titulación, que, desde su implantación, se encuentra siempre entre las tres más altas de la universidad de Murcia), queda justificada la necesidad de una reforma integral del título y, en consecuencia, la de su progresiva extinción a partir del momento en el que se implante el nuevo plan de estudios.

2.3. Interés científico y profesional del título. Relación del título con el entorno socioeconómico y la zona de influencia

Las distintas universidades han ido previendo la implantación de estos estudios con el fin de dar respuesta a una auténtica demanda social y profesional. La posibilidad de recibir una formación específica, a nivel universitario, ha servido sin duda alguna para dignificar la profesión, con un mayor reconocimiento social que es consecuencia de la conciencia creciente de la especificidad y exigencias de la labor traductora. Por otra parte, no cabe duda de que esta oferta académica ha servido también para que la España cuente desde hace más de tres décadas con traductores bien adiestrados, altamente cualificados para el desempeño profesional. De las encuestas realizadas en la preparación del Libro Blanco de ANECA se deduce que el grado de inserción profesional de los licenciados en Traducción e Interpretación no solo es alto sino también rápido. Los perfiles profesionales no se limitan a la traducción (ya sea traducción autónoma o traducción en plantilla), ya que también es frecuente hallar diplomados, licenciados o graduados que ejercen como docentes (de idiomas extranjeros para compatriotas o de lenguas propias para extranjeros), que trabajan en el sector empresarial (como administrativos o dedicados al comercio exterior), que se dedican a la interpretación (ya sea como intérpretes de conferencias o como asistentes sociales) o que se dedican a desarrollar una gran variedad de actividades lingüísticas (como son las de revisor, lector editorial, redactor, gestor de proyectos lingüísticos, terminólogo, lexicógrafo, etc.). Parece incuestionable que los titulados en Traducción e Interpretación son dinámicos y flexibles, fácilmente adaptables a distintas exigencias profesionales, que compaginan en algunos casos diversas actividades, pero que por lo general les desempeñan de forma sucesiva hasta lograr una auténtica especialización.

Es necesario resaltar la importancia de las características socioeconómicas de la Región de Murcia para justificar la implantación de estos estudios a partir del curso 2005-06 en la Universidad de Murcia así como su creciente demanda. La agricultura, la ganadería y las industrias derivadas asociadas siguen siendo un motor de desarrollo muy relevante en la Región de Murcia. El sector primario murciano se caracteriza por una producción intensiva e industrial enfocada preferentemente a la exportación (especialmente hacia Europa, que representa prácticamente tres cuartas partes del mercado internacional murciano), y lo mismo cabe decir del sector secundario, liderado por la industria energética y petroquímica (concretamente, en el polo industrial del valle de Escombreras, en Cartagena, que cuenta con plantas de las compañías Repsol, Enagás, Iberdrola y Gas Natural). También es de suma importancia la industria conservera y alimentaria, que cuenta con una fuerte tradición histórica

merced al peso específico de grandes firmas como El Pozo, Don Simón-García Carrión o Hero. Del mismo modo que cabe destacar la industria del mueble (principalmente en Yecla), la farmacéutica (Hefame, Bayer) o la naval (centrada en los astilleros de Navantia en Cartagena). Pero, sin lugar a dudas, el sector inmobiliario, la construcción y el turismo fueron los tres pilares sobre los que se asentó el boom de la economía murciana en las últimas décadas, y los responsables también de que la incidencia de la crisis de 2007/13 fuera más grave si cabe que en el resto del país. Actualmente, el sector que más población ocupa es el terciario. El turismo se ha consolidado como uno de los pilares de la economía regional y que genera una gran cantidad de puestos de trabajo. El sector turístico está liderado por el término municipal de Cartagena y otros municipios costeros como San Javier, Águilas, Mazarrón, Los Alcázares, o San Pedro del Pinatar. La principal fuente de turismo de la Región de Murcia es el de sol y playa, principalmente residencial, aunque en los últimos años ha aumentado considerablemente el turismo de congresos, el turismo de fiestas y festivales o el turismo de cruceros. Por todas estas condiciones socioeconómicas, ciudades como Murcia se han convertido en auténticos puntos de intercambio y de atracción comercial no sólo para el resto de la Región de Murcia, sino también para sus zonas de influencia en las provincias vecinas de Alicante, Albacete o Almería. En conclusión, la creciente actividad económica relacionada con las exportaciones y el comercio internacional, el incremento en el turismo residencial y la numerosa presencia de inmigrantes hacen necesaria la presencia de traductores e intérpretes como mediadores necesarios en el normal funcionamiento tanto del sector privado como del público.

2.4. Referentes externos a la Universidad de Murcia que avalan el título

~~Para elaborar el plan de estudios de Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad de Murcia, y partiendo de la normativa estatal y autonómica, se han utilizado diversos referentes, entre los que destacamos los siguientes:~~

~~Normativa estatal~~

- ~~• Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.~~
- ~~• Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.~~
- ~~• Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.~~
- ~~• Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del suplemento europeo al título a los títulos regulados por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.~~
- ~~• Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.~~

- ~~• Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.~~
- ~~• Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.~~

Referentes

Los principales referentes a la hora de preparar la presente memoria del nuevo grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Murcia han sido los 31 planes de estudios de los grados en Traducción e Interpretación (y afines) que están incluidos actualmente en el catálogo del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Este trabajo de revisión ha sido muy detallado, ha propiciado la orientación de una parte sustancial del diseño del título y ha influido notoriamente en la toma de decisiones en la selección final de materias y asignaturas del plan de estudios propuesto. Así, por citar sólo unos ejemplos, se ha optado por la implementación de un sistema de acceso similar al que se utiliza en la mayoría de las universidades españolas que ofertan al menos dos Lenguas B en sus grados en Traducción e Interpretación (todas, salvo la Universidad del País Vasco), permitiendo una oferta pública de plazas de nuevo ingreso y un procedimiento de preinscripción diferenciados en función de la Lengua B que elija el alumno, así como la publicación final de las notas de corte respectivas igualmente diferenciadas en función de este mismo criterio. Del mismo modo, se contempla que en la fase de matrícula se incluya un cupo en las Lenguas C, siguiendo, a este respecto, el ejemplo del grado en Traducción e Interpretación ofertado por la Universidad de Granada. También se ha realizado un amplio cotejo antes de apostar por el carácter obligatorio u optativo de las prácticas curriculares, como consecuencia del cual se decidió seguir el ejemplo mayoritario, es decir, incluir en el plan de estudios una asignatura optativa de 6 ECTS de prácticas tuteladas similar a la que ofertan los grados en Traducción e Interpretación en la Universidad de Alicante, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Granada, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Vigo, la Universidad del País Vasco, la Universidad Pablo de Olavide, la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad de Valencia y la propia Universidad de Murcia. Asimismo, la propuesta de crear una materia optativa de contenidos transversales con asignaturas de la rama de Artes y Humanidades impartidas en otros grados de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia está inspirada en una idea ya recogida, entre otras, en la memoria del grado en Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Madrid. En todo caso, han sido múltiples los ejercicios comparativos y cabe afirmar que para las decisiones de mayor calado siempre se ha tenido en cuenta como principal referente el conjunto de las memorias de los títulos de grado en Traducción e Interpretación ya verificados por ANECA y actualmente vigentes.

Documentación y legislación relevante

En sus trabajos preparatorios, los miembros de la Comisión de Grado han revisado detenidamente ~~una~~ **además otra** gran cantidad de documentos, prestándole especial atención a los siguientes:

1. Libro Blanco del título: Grado en Traducción e Interpretación (ANECA, 2004).
2. Informes y recomendaciones de ANECA relativos al Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Murcia (plan de 2009):
 - Informe de verificación (2009)
 - Informe de seguimiento (2012)
 - Informe de seguimiento (2014)
 - Evaluación de la solicitud de modificación (2015)
 - Informe de autoevaluación (2015)
 - Informe de Evaluación sobre la Propuesta de Modificación de Plan de Estudios (2016)
 - Informe provisional de Evaluación para renovación de la acreditación (2016)
 - Informe final de Evaluación para renovación de la acreditación (2017)
3. Informes y encuestas de satisfacción del alumnado del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Murcia (2011-2017).
4. Actas de las reuniones de la Comisión Académica del Grado en Traducción e Interpretación (2012-2017).
5. Actas de las reuniones del Consejo de Departamento en Traducción e Interpretación de la Universidad de Murcia (2009-2017).
6. Planes de estudio de las 31 titulaciones de Grado en Traducción e Interpretación ofertadas actualmente en España.
7. Ponencia sobre «Cartografía de la Traducción e Interpretación en España (Grado y Posgrado)» (E. Ortega Arjonilla, CCDUTI, 2017).
8. Ponencia sobre «Buenas prácticas y empleabilidad en la formación de traductores (según los resultados de estudios llevados a cabo por la Red de Másteres de Traducción (EMT network)» (Carmen Valero Garcés, CCDUTI, 2017).
9. Información web de «EMT- European Masters´ in Translation» (Comisión Europea).
10. Información web de «OPTIMALE, Optimising Professional Translator Training in a Multilingual Europe»

11. Informe «ProjeCTA 2015: Traducción automática y posesición en España» (Celia Rico y Pilar Sánchez Gijón, CCDUTI, 2017).
12. Informe «Las salidas profesionales de los egresados en el grado en Traducción e Interpretación (Inglés) de la Universidad de Murcia (Martín L. Soto Cánovas, Universidad de Murcia, 2017).

Esta documentación se puso a disposición de la Comisión de Grado y su contenido ha sido un referente permanente para la elaboración de los distintos apartados de este documento.

Por último, para elaborar el plan de estudios de Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad de Murcia, y partiendo de la normativa estatal y autonómica, se han utilizado diversos referentes, entre los que destacamos los siguientes:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del suplemento europeo al título a los títulos regulados por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

2.5. Procedimientos de consulta internos y externos utilizados en la elaboración del documento de grado.

La Comisión de Grado que ha elaborado la presente memoria de grado en Traducción e Interpretación ha estado compuesta por los siguientes representantes:

- 2 representantes del equipo decanal (el decano de la Facultad de Letras y la vicedecana de Ordenación Académica, que ha coordinado los trabajos de toda la comisión;
- 7 representantes de los grupos A y B (profesorado de distintas áreas con docencia en la actual titulación de grado en Traducción e Interpretación);

- 1 representante del grupo C (alumnado);
- 1 representante del grupo D (personal de administración y servicios).

Además de ello, se han mantenido reuniones presenciales con representantes ~~del mundo profesional~~ de diversas asociaciones profesionales y académicas de traductores e intérpretes que puedan ofrecer una perspectiva sobre las necesidades reales del mercado y las habilidades y competencias demandadas desde el ámbito profesional:

- ~~D. Miguel Sáenz Sagaseta de Ilúrdoz, traductor al español de Franz Kafka, Bertold Brecht, Günter Grass o Salman Rushdie, y miembro de la Real Academia Española.~~
- ~~D. Carlos Fortea Gil, traductor de escritores de expresión alemana como Thomas Bernhard, Günter Grass o Stefan Zweig y presidente de ACE Traductores (la principal asociación de traductores literarios de España).~~
- ~~D. Vicente Fernández González, traductor que ha obtenido en dos ocasiones el Premio Nacional a la mejor traducción (en 1992, por *Seis noches en la Acrópolis*, del griego Yorgos Seferis, y en 2003 por *Verbos para la rosa*, del también griego Zanasis Jadsópulos) y vicepresidente de ACE Traductores.~~
- ~~D. Xosé Castro Roig, traductor de inglés especializado en traducción técnica y audiovisual, y creador y moderador de TRAG, la mayor lista electrónica de debate para traductores audiovisuales de habla hispana.~~
- ~~D. Emilio Ortega Arjonilla, catedrático de Traducción e Interpretación en la Universidad de Málaga y presidente de la Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI).~~
- D. Miguel Sáenz Sagaseta de Ilúrdoz, miembro de la Real Academia Española. La Real Academia Española (RAE) es una institución cultural con sede en Madrid que se dedica a la regularización lingüística mediante la promulgación de normativas dirigidas a fomentar la unidad idiomática entre o dentro de los diversos territorios que componen el mundo hispanohablante. Las directrices lingüísticas que propone se recogen en diversas obras. Las prioritarias son el diccionario, editado periódicamente veintitrés veces desde 1780 hasta hoy; y la gramática. Miguel Sáenz, traductor al español de Franz Kafka, Bertold Brecht, Günter Grass o Salman Rushdie, incidió particularmente en su convicción de que la lengua española (lengua meta principal para la mayoría de los futuros graduados) marca una clara diferencia de calidad entre unos profesionales y otros, y por eso indicó este aspecto como primero y primordial. A su juicio, los actuales estudiantes universitarios y las futuras generaciones pertenecen,

en general, a unos grupos de edad en los que lo audiovisual ha primado sobre la literatura y en los que prende con fuerza la iconoclastia imperante: mayor laxitud en el acatamiento y necesidad de la norma académica, de la corrección y, sobre todo, del correcto uso de registros formales de la lengua. Teniendo en cuenta esto, Sáenz subrayó la necesidad de que el nuevo plan de estudios contase con un número de créditos suficientes como para asegurar que el alumno alcance una sólida instrucción en lengua española (incluso de comunicación oral y debate) y consolide así sus conocimientos de lingüística, sintaxis, composición y estructuración de textos, redacción y ortotipografía. La Comisión de la Titulación, en consonancia con este y otros puntos de vista, tomó la decisión de incrementar el número de asignaturas obligatorias de Lengua A (Español), que en el nuevo plan de estudios pasarán de 18 a 24 ECTS.

- D. Carlos Fortea Gil y D. Vicente Fernández González, presidente y vicepresidente de ACE Traductores, la principal asociación de traductores literarios de España. ACE Traductores se constituyó en 1983 con el fin primordial de defender los intereses y derechos jurídicos, patrimoniales o de cualquier otro tipo de los traductores de libros. Asimismo, entre sus objetivos siempre se ha contado la promoción de todas aquellas actividades e iniciativas que pudieran contribuir a la mejora de la situación social y profesional de los traductores, al debate y la reflexión sobre la traducción y al reconocimiento de la importancia cultural de la figura del traductor. ACE Traductores surgió además con el propósito de agrupar a los traductores de libros en el seno de una asociación de escritores para dejar así patente el carácter de autores de estos profesionales. De su actividad a lo largo de casi 30 años de andadura, hay que destacar su participación en la creación de los marcos legales, inexistentes en el momento de su fundación, que regulan la actividad profesional del traductor. En sus reuniones con la Comisión de la Titulación, Fortea y Fernández abogaron por la reintroducción en el plan de estudios de una materia específica de Traducción literaria, inexistente en el plan actual de la titulación, así como por la inclusión de una asignatura optativa, siquiera de último curso, que cubriera aspectos como los derechos y obligaciones de los profesionales autónomos, asociacionismo, estrategias de marketing específicas para traductores e intérpretes, elaboración de un plan de empresa, planteamientos comerciales y económicos adaptados a la especialidad, currículo, marca personal, imagen digital, documentación comerciales, entrevistas, búsqueda de clientes, aspectos distintivos de los profesionales liberales autónomos y cuestiones tributarias, entre otros. Las dos principales recomendaciones de Fortea y Fernández han tenido su reflejo en el plan de estudios y en el contenido de varias asignaturas, como lo prueba la reintroducción de hasta siete nuevas asignaturas de Traducción Literaria (tanto B/A como C/A) y el diseño e incorporación de una nueva asignatura optativa sobre Gestión Profesional de Servicios de Traducción e Interpretación..
- D. Xosé Castro Roig, creador y moderador de TRAG, la mayor lista electrónica de debate para traductores audiovisuales de habla hispana, destacó particularmente la necesidad de reforzar la formación en aplicaciones y recursos informáticos específicos para la traducción, la corrección y la maquetación, deficitaria, a su juicio, en el actual plan de estudios de la titulación. En este sentido, Roig indicó que deben presuponerse en el alumno unos mínimos rudimentos informáticos, por lo que resulta improductivo e inapropiado incluir en el plan de estudios una asignatura de informática básica, sino que lo que resulta realmente capital en una profesión transformada notablemente por la tecnología en los

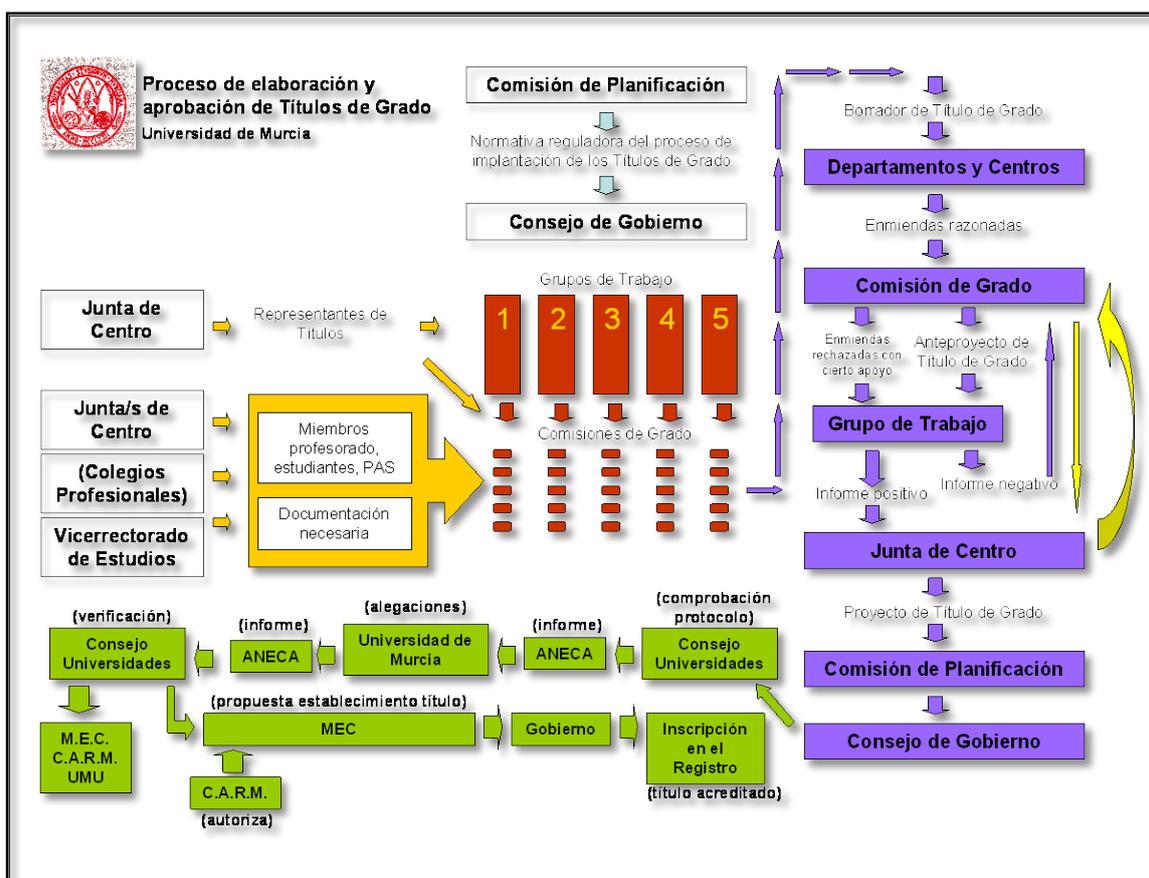
últimos veinte años es el manejo de programas de traducción asistida por ordenador (Trados, memoQ, etc.), gestores de terminología, memorias de traducción en línea, métodos de posesición, glosarios informáticos, fuentes de referencia y documentación en internet, entre otros. Y aseguró finalmente que estas asignaturas debían impartirlas profesionales de la traducción, y no profesores de informática, al tratarse de programas especializados con los que están acostumbrados a trabajar y que, por tanto, dominan a nivel experto. Las aportaciones de Roig se han visto reflejadas en el nuevo plan de estudios, en el que se sacrifica la asignatura de Informática Aplicada a la Traducción I (informática básica) en beneficio de con nueva materia de Herramientas y Nuevas Tecnologías de Traducción (con contenidos coincidentes con muchos de los expuestos por Roig) y, y la reformulación integral de Informática Aplicada a la Traducción II (informática especializada) con otra nueva asignatura consagrada a la Preedición, Revisión y Posedición de Traducciones Automáticas, incluyendo además, en ambos casos, un cambio de adscripción de las mismas para permitir su asignación al profesorado especializado en manejo de estas aplicaciones del área de Traducción e Interpretación.

- D. Emilio Ortega Arjonilla, presidente de la Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (antigua CCDUTI) explicó que entre las líneas de actuación definidas por esta asociación cabía destacar la reivindicación relativa a la regulación de la profesión de traductor e intérprete judicial en colaboración con instituciones como los ministerios de Justicia, Interior y Asuntos Exteriores o la CRUE, así como el análisis en profundidad de aspectos de la formación universitaria de la traducción e interpretación a escala nacional, tales como los modelos de enseñanza superior, los dobles grados, los posgrados y el doctorado, con el objetivo de consensuar líneas de actuación en común y desarrollar una política activa de colaboración con asociaciones profesionales y con entidades supranacionales con servicios propios de traducción e interpretación como la UE o la ONU. La principal aportación de Ortega fue su cartografía de las titulaciones de Traducción e Interpretación en España, tanto de grado como de posgrado, y que sirvió a la Comisión de la Titulación de referencia ineludible a la hora de diseñar el nuevo grado.

Entre los procedimientos de consulta internos cabe destacar, a su vez, la encuesta se llevó a cabo entre los alumnos de los ocho cursos del grado en Traducción e Interpretación entre los días 12 y 14 de diciembre de 2016. Los ocho representantes de los alumnos en el Consejo de Departamento de Traducción e Interpretación participaron tanto en la fase de entrega y recogida de encuestas, como en la de análisis y volcado de los resultados en una plantilla creada a tal efecto. Participaron 254 alumnos (aproximadamente 2 de cada 3 alumnos del grado, c. 65 % del total de alumnos matriculados). Entre ellos, al menos 158 (c. 62 %) consideraron prioritario abordar una reforma del plan de estudios de la titulación. En el apartado específico de «Valoración personal», muchos alumnos manifestaron su satisfacción general con los contenidos de las asignaturas específicas de traducción, interpretación, lingüística y lengua española, así como su descontento en particular hacia materias que, pese a su denominación original, no se aplicaban realmente a la formación en traducción, o al respecto de la inadecuada progresión en competencia lingüística en sus Lenguas B, C o D como consecuencia de la confusión existente entre los niveles de lengua de partida y de llegada requeridos en cada una de las asignaturas. Los resultados de esta encuesta fueron analizados con detalle por la Comisión de la Titulación, que extrajo sus propias conclusiones y las aplicó durante la fase de diseño y redacción de la presente memoria. Entre las mejoras propuestas por

los alumnos del actual grado en Traducción e Interpretación cabe destacar la profunda reformulación de todas las asignaturas de contenidos instrumentales y/o transversales, así como el ajuste diferenciado de la progresión de los niveles MCER para cada una de las asignaturas de lenguas modernas extranjeras.

El establecimiento de este procedimiento supone una adecuación a las exigencias del Plan Estratégico de Convergencia de la Universidad de Murcia, presentado en julio de 2006, que marca como Acción 3.1.1 el «diseño del procedimiento para la actualización y revisión de Grados» (págs. 83 y 103 del Plan), y se puede resumir en el siguiente esquema:



Proceso de elaboración y aprobación de títulos de grado en la Universidad de Murcia

La Universidad de Murcia ha establecido un procedimiento para la elaboración de los planes de estudio y su ulterior aprobación, en el que se garantiza la participación de los diferentes colectivos, incluidos agentes externos, así como un sistema de enmiendas y exposición pública cuya transparencia es, en sí mismo, un valor añadido de esta Universidad y, en este caso, del Título de Grado propuesto, que de este modo queda aún más contrastado:

- Nombramiento de la Comisión de Grado por la Junta de Centro.
- Reuniones de la Comisión de Grado.
- Plazo de enmiendas, sólo para centros y departamentos, consultable por toda la comunidad universitaria.

- Aprobación en Junta de Centro y, posteriormente, en Consejo de Gobierno.

El sistema es transparente y garantista, y el libre acceso a toda la documentación por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria, es en sí mismo, un sistema de consulta que se puede catalogar de calidad elevada.